

 instituto lexicano del ransporte	ESPECIFICACIONES	
	Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)	No. AE-002 Rev. 13 Fecha: 20230605

ÍNDICE

1	OBJETIVO.....	1
2	ALCANCE.....	1
3	CONTENIDO.....	1
3.1	INTEGRACIÓN DEL CBIMT.....	1
3.2	FUNCIONES DEL CBIMT.....	2
3.3	ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CBIMT.....	2
3.3.1	Atribuciones del Presidente del CBIMT.....	2
3.3.2	Atribuciones del Secretario Técnico.....	2
3.3.3	Atribuciones de los Vocales.....	2
3.4	SESIONES DEL CBIMT.....	3
3.5	OPERACIÓN DEL CBIMT.....	3
4	REFERENCIAS.....	3
5	ANEXOS.....	3
6	ELABORACIÓN.....	3

1 OBJETIVO

Establecer la constitución y la operación del Comité de Becas del IMT (CBIMT), autoridad máxima para el otorgamiento de apoyo económico mediante las Modalidades: *Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales* y *Convenios con Instituciones Educativas*, a servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales, Centros SICT y Órganos Administrativos Desconcentrados de la SICT, con base en los documentos vigentes: *Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales (COMEPBI)* y *Criterios para Operar la Modalidad de Estudios de Posgrado mediante Convenios con Instituciones Educativas (COMEPCIE)*.

2 ALCANCE

Cubre el otorgamiento de apoyo económico a servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales, Centros y Órganos Desconcentrados de la SICT, con el fin de que realicen estudios de posgrado en los campos de ingeniería e infraestructura del transporte, en instituciones educativas del país.

3 CONTENIDO

3.1 INTEGRACIÓN DEL CBIMT

El CBIMT es un órgano integrado por seis (6) miembros del IMT, el cual queda constituido de la siguiente forma:

- a) El Director General del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), que funge como Presidente del CBIMT.
- b) El Coordinador Responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado, que funge como Secretario Técnico.
- c) Tres vocales propietarios y un vocal suplente.

 instituto lexicano del ransporte	ESPECIFICACIONES	
	Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)	No. AE-002 Rev. 13 Fecha: 20230605

3.2 FUNCIONES DEL CBIMT

1. Dictaminar las solicitudes de apoyo económico para servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales, Centros y Órganos Desconcentrados de la SICT.
2. Considerar los casos de excepción o no previstos.
3. Suspender o cancelar el apoyo económico, en los casos en los que no se cumplan los compromisos y obligaciones establecidos en los documentos vigentes (*COMEPBI* y *COMEPCE*).
4. Revisar los Criterios para Operar las Modalidades: Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales y Convenios con Instituciones Educativas.
5. Revisar el documento Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)

3.3 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CBIMT

3.3.1 Atribuciones del Presidente

- Designa de entre el personal de mando de las áreas técnicas del IMT, a los vocales propietarios y al vocal suplente.
- Preside todas las sesiones del Comité de Becas.
- Aprueba las comunicaciones de dictamen cuando los candidatos se encuentren adscritos al área del Secretario Técnico.
- Aprobar los Criterios para Operar las Modalidades: Estudios de Posgrado mediante Becas Individuales y Convenios con Instituciones Educativas.
- Aprobar el documento Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)

3.3.2 Atribuciones del Secretario Técnico

- Recibe del responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado, las solicitudes de apoyo económico que se presentarán en las sesiones del CBIMT, y se encarga de verificar que la documentación requerida esté completa.
- Remite documentación de las solicitudes de apoyo económico a los miembros del CBIMT para su revisión y análisis.
- Informa de los asuntos a tratar al Presidente.
- Convoca a sesión ordinaria al CBIMT, previo acuerdo con el Presidente, para dictaminar las nuevas solicitudes de apoyo económico.
- Convoca a sesión extraordinaria al CBIMT, previo acuerdo con el Presidente, cuando deba dictaminar sobre la suspensión o cancelación de apoyo económico por incumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en los *Criterios* correspondientes.
- Remite actas de dictamen de las solicitudes de apoyo económico al responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado para la elaboración de las comunicaciones de dictamen.
- Aprueba las comunicaciones de dictamen.

3.3.3 Atribuciones de los Vocales

- Revisión y análisis de las solicitudes de apoyo económico.
- Revisión y análisis de otros asuntos que deban ser tratados por el CBIMT.
- Los vocales tienen voz y voto.
- El vocal suplente tiene voz y voto.
- El vocal suplente asiste en lugar de algún vocal propietario que no pueda estar presente en la sesión.

 <p> instituto lexicano del ransporte </p>	ESPECIFICACIONES	
	Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)	No. AE-002 Rev. 13 Fecha: 20230605

3.4 SESIONES DEL CBIMT

Se realizarán sesiones ordinarias cuando haya solicitudes que atender, y sesiones extraordinarias cuando sean requeridas.

La sesión del CBIMT se llevará a cabo cuando asistan, por lo menos, el Presidente, el Secretario Técnico y al menos tres Vocales.

3.5 OPERACIÓN DEL CBIMT

El Secretario Técnico convoca a sesión ordinaria a los miembros del CBIMT, previo acuerdo con el Presidente, y les hace llegar los documentos que acompañan las solicitudes de apoyo, para su revisión y análisis.

Los miembros del CBIMT analizan la información recibida a fin de argumentar sus comentarios.

En la sesión ordinaria, el Presidente somete a aprobación de los miembros del Comité de Becas las solicitudes de apoyo.

Los miembros del CBIMT verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios de Operación de la Modalidad correspondiente, analizan cada solicitud y exponen sus argumentos a favor o en contra de la aprobación del dictamen.

Se otorga el apoyo económico si se cumple con los requisitos establecidos en los Criterios de Operación de la Modalidad correspondiente. Las excepciones deben ser justificadas por los miembros del CBIMT y dicha justificación deberá ser asentada en el **Acta de Dictamen** (F1 AE002 y F2 AE002).

La solicitud de apoyo económico será aprobada, siempre y cuando la votación favorable sea por unanimidad.

El Secretario Técnico asienta el dictamen en el formato de **Acta de Dictamen** correspondiente (F1 AE002 y F2 AE002), anotando si la solicitud de apoyo ha sido aprobada o rechazada, y solicita la firma de los miembros del CBIMT presentes en la sesión, para darle valor oficial. Cabe mencionar que, en el caso de que el apoyo no sea autorizado, el Secretario Técnico deberá indicar los motivos en el **Acta de Dictamen** correspondiente (F1 AE002 y F2 AE002).

El Secretario Técnico convoca a sesión extraordinaria a los miembros del CBIMT, cuando haya asuntos que deban ser tratados por el CBIMT.

4 REFERENCIAS

Ninguna

5 ANEXOS

5.1 F1 AE002 Acta de Dictamen MEPBI

5.2 F2 AE002 Acta de Dictamen MEPCIE

6 ELABORACIÓN

Martha Lelis Zaragoza

<p> stituto lexicano del ransporte </p>	ESPECIFICACIONES	
	Constitución y Operación del Comité de Becas del IMT (COCBIMT)	No. AE-002 Rev. 13 Fecha: 20230605

Aprobó: Dra. Gabriela Cruz González Representante de la Dirección	Autorizó: Dr. Alberto Mendoza Díaz Director General del IMT
--	--

Anexo 5.1 F1 AE002 Acta de Dictamen MEPBI

	Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
---	-----------------------------------	---

**ACTA DE DICTAMEN DEL COMITE DE BECAS DEL IMT
PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES**

San Fandila, Qro., _____ de _____ de 20__

No.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA	NOMBRE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
1		Director General	
		Presidente	
		Coordinador Responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado	
		Secretario Técnico	
		Vocal propietario	
		Vocal propietario	
		Vocal propietario	
		Vocal Suplente	

DICTAMEN (Para ser llenado por el Secretario Técnico)

Se autoriza:	SI	NO	
En caso de que no se autorice la beca, o si se trata de un caso de excepción indicar los motivos:			

	Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
---	-----------------------------------	---

**ACTA DE DICTAMEN DEL COMITE DE BECAS DEL IMT
 PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE BECAS INDIVIDUALES**

Registro de votos

No.	NOMBRE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	APRUEBA SOLICITUD (se requiere firma)	
		SI	NO
1	Director General Presidente		
2	Coordinador Responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado Secretario Técnico		
3	Vocal propietario		
4	Vocal propietario		
5	Vocal propietario		
6	Vocal Suplente		

Anexo 5.2 F2 AE002 Acta de Dictamen MEPCIE

 <p>Instituto Mexicano del Transporte</p>	<p>FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad</p>
--	---

**ACTA DE DICTAMEN DEL COMITÉ DE BECAS DEL IMT
PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

San Fandila, Qro., _____ de _____ de 20____

No.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA	NOMBRE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
1		Director General	
		Presidente	
		Coordinador Responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado	
		Secretario Técnico	
		Vocal propietario	
		Vocal propietario	
		Vocal propietario	
		Vocal Suplente	

DICTAMEN (Para ser llenado por el Secretario Técnico)

<p>Se autoriza: SI NO</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p>En caso de que no se autorice la beca, o si se trata de un caso de excepción indicar los motivos:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

	Instituto Mexicano del Transporte	FORMACIÓN POSTPROFESIONAL Y EDUCACIÓN VIRTUAL Sistema de Gestión de la Calidad
---	-----------------------------------	---

**ACTA DE DICTAMEN DEL COMITE DE BECAS DEL IMT
 PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Registro de votos

No.	NOMBRE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	APRUEBA SOLICITUD (se requiere firma)	
		SI	NO
1	Director General Presidente		
2	Coordinador Responsable de las Modalidades de Estudios de Posgrado Secretario Técnico		
3	Vocal propietario		
4	Vocal propietario		
5	Vocal propietario		
6	Vocal Suplente		